



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): MADERERA REY EIRL
Título Habilitante: 17-TAM/C-J-AD-01-04
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - Maderables
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / INAMBARÍ
Plan de Manejo Forestal: PO 9
Res. de Aprobación del Plan: RDR N° 1076-2016-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan: 12/09/2016
Zafra: 2016-2017
Volumen del Plan(m3): 6683.08
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 16/06/2016, Término: 22/06/2016
Nro Res. Inicio PAU: 317-2016-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 120-2017-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 2.187U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , k), w)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Tabebuia serratifolia</i> Tahuarí		33.479	0
2	<i>Aspidosperma macrocarpon</i> Pumaquiuro		79.637	24.879



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		2119.562	1192.807	300.002	25,2%	14,2%

Fuente: Resolución N° 120-2017-OSINFOR-DFFFSS

*Balance de extracción de fecha: 05/07/2016

Fecha de Ingreso al Observatorio: 10/08/2016

Fecha y hora de Consulta: 27/05/2026 18:42:48

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.